PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00613220**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 16:18horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

En la página de transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, se halla el rubro asignaciones presupuestales de los egresos generados por la contingencia del COVID19, en una hoja de excel que se encuentra en dicho portal de transparencia, que con número 001165 por el concepto de pago de consumo de alimentos a mesa de trabajo para definiciones de estrategias para el COVID19, ejecutado por la tesorería municipal por un monto de 23,519.00. De los datos antes mencionados, les solicito la siguiente información:

1.Cuáles son los nombres y que cargos tienen las personas que consumieron alimentos en la mesa de trabajo para definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

2.Cuantas personas consumieron alimentos en la mesa de trabajo para definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

3.Qué alimentos consumieron cada uno de las personas que consumieron alimentos en la mesa de trabajo para definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

4.Cuál es el monto del consumo por persona en la mesa de trabajo para la definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

5.Cuales fueron las conclusiones a las estrategias derivadas de la mesa de trabajo para definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

6.Cuál es el nombre comercial del establecimiento donde se llevó a cabo la mesa de trabajo para definición de estrategias de acción para prevención de riesgos por COVID19.

Documentación anexa: **adjunto1591391949.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas